



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8556163
Correo electrónico: jprmpalquacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. PROCESO EJECUTIVO 2016-00131

Junio 23 del 2020. Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte actora, allegando actualización de la liquidación del crédito.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Guachetá, Cundinamarca, junio veinticuatro (24) del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2016-00131

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

APODERADO: DRA. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS

DEMANDADO: ADENIS CASTILLO PANCHE Y LUZ AMPARO OCAMPO

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho Judicial, dispone **INCORPORAR** a las presentes diligencias, la actualización de la liquidación del crédito allegada por la Dra. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS (fl. 145-147), en consecuencia, se ordena correr traslado de aquella de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Art. 446 del C.G.P., por un término de tres (3) días, dentro del cual la ejecutada podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, y aportar las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA SECRETARIA ESTADO N°. 16. La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 24 de junio del 2020 y la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. CAROLINA DÍAZ DÍAZ Secretaria
--

BLANCA AURORA ANDRADE ROA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax: 8556163

Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

276bb6111d0fff4d15ce6a3c44d3ea4d362fcd8fecf32ab6049645ecbfa08219

Documento generado en 23/06/2020 02:50:15 PM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8556163

Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. PROCESO EJECUTIVO 2017-00014

Junio 23 del 2020. Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte actora, allegando actualización de la liquidación del crédito.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Guachetá, Cundinamarca, junio veinticuatro (24) del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2017-00014

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: DRA. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS

DEMANDADO: PEDRO ANTONIO AREVALO RUNCERIA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho Judicial, dispone **INCORPORAR** a las presentes diligencias, la actualización de la liquidación del crédito allegada por la Dra. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS (fl. 87-88), en consecuencia, se ordena correr traslado de aquella de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Art. 446 del C.G.P., por un término de tres (3) días, dentro del cual la ejecutada podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, y aportar las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA SECRETARIA ESTADO N°. 16. La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 24 de junio del 2020 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. CAROLINA DIAZ DIAZ Secretaria

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8556163

Correo electrónico: jprmpalquacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70dd4e6991bbeb62d69a0fb5e1be82e9559aac71fbd38f74b81f6727c7cacf58

Documento generado en 23/06/2020 02:34:28 PM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8 556163

Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. PROCESO EJECUTIVO 2017-00015

Junio 23 del 2020. Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte actora, allegando la actualización de la liquidación del crédito.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Guachetá, Cundinamarca, junio veinticuatro (24) del dos mil veinte (2020).

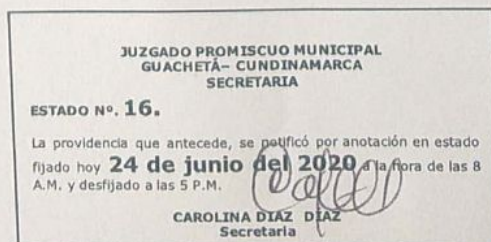
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2017-00015

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS
DEMANDADO: CELMIRA FORERO PARRA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho Judicial, dispone **INCORPORAR** a las presentes diligencias, la actualización de la liquidación del crédito allegada por la Dra. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS (fl. 69-71), en consecuencia, se ordena correr traslado de aquella de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Art. 446 del C.G.P., por un término de tres (3) días, dentro del cual la ejecutada podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, y aportar las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez



BLANCA AURORA ANDRADE ROA
JUEZ MUNICIPAL



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8 556 163

Correo electrónico: jprmpalquacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b79dcc9f270558812e0438b47d6eac39e0270de4b339de82f45d9fa91dec44f

Documento generado en 23/06/2020 02:42:29 PM